

26/05/2016

Segundo juicio oral: Condenan a corredor de propiedades por 5 estafas en Valdivia

La Fiscalía Local de Valdivia acreditó en un segundo juicio oral que un hombre de 61 años dedicado al corretaje de propiedades y a prestar asesorías financieras, es responsable de cinco delitos de estafa que afectaron a igual número de familias en esta ciudad, además de dos delitos de usura.

En el primer juicio oral, que se efectuó en diciembre del año pasado y que luego fue

anulado por la Corte de Apelaciones de Valdivia, la segunda sala del Juzgado de Garantía de esta ciudad había condenado al acusado Pedro Bernardo Torres Cárdenas a cumplir una pena de 5 años y un día de presidio por las estafas y a otra pena de 61 días de presidio por un delito de usura.

Durante el nuevo juicio oral, que esta vez se efectuó en la primera sala del Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia, el fiscal Juan Pablo Lebedina acreditó la responsabilidad del acusado en estos delitos, a través de la presentación de pruebas documentales y periciales, además de las declaraciones de las víctimas y de testigos.

El fiscal Lebedina explicó en el juicio que el acusado actuaba en la comisión de los delitos con una clara línea operativa. Ubicaba a personas con dificultades económicas y que estuvieran enfrentando embargos con determinados acreedores, les prestaba dinero y luego las convencía de que le traspasaran las propiedades para evitar el remate.

Agregó que el acusado les prometía que una vez que los inmuebles estuvieran a su nombre, solicitaría préstamos bancarios para entregárselos a las víctimas, cobrar sus honorarios y vender estas propiedades al mejor precio de mercado. Sin embargo, los traspasos de las propiedades a nombre del acusado se hacían a través de una venta ficticia y por un valor de avalúo fiscal muy inferior al valor comercial.

“Luego de que él recibía estas propiedades de las víctimas, procedía a venderlas o a disponer de ellas desconociendo los acuerdos y apropiándose las. En algunos casos las hipotecó para garantizar deudas personales que mantenía con bancos”, precisó el fiscal del Ministerio Público.

Por los 5 delitos de estafa, el fiscal Juan Pablo Lebedina solicitó al tribunal que condene a Pedro Torres a cumplir una pena de 7 años de presidio y al pago de una multa de 30 Unidades Tributarias Mensuales, en tanto que por los delitos de usura pidió que se le condene a dos penas de 200 días de presidio.

El segundo veredicto condenatorio contra Pedro Torres Cárdenas fue dictado por los jueces Ricardo Aravena, Alicia Faúndez y Daniel Mercado, quienes comunicarán a las 15:30 horas del jueves 2 de junio las penas que deberá cumplir el acusado.

VÍCTIMAS

Luego del juicio, las cinco víctimas de estos hechos se manifestaron conformes con el veredicto condenatorio obtenido por la Fiscalía y los querellantes para el autor de las estafas.

José Trench, hijo de una de las víctimas, explicó que su padre perdió el supermercado Tahiti, uno de los más antiguos de Valdivia, producto de esta estafa. “El supermercado está avaluado en alrededor de \$300 millones y cuando me di cuenta de esta estafa



inmediatamente me acerqué a la Fiscalía. Como había más víctimas, con estas denuncias logramos parar futuras estafas que esta persona podía cometer. Fueron años muy duros, pero ahora estamos felices y agradecidos del trabajo del fiscal Juan Pablo Lebedina”, precisó.

Otro de los afectados, Regulo Burgos, quien producto de esta estafa tiene su casa con dos hipotecas, una por \$165 millones y otra por \$65 millones, señaló que “fue importante en este nuevo juicio el apoyo del fiscal, que ha estado muy presente y preocupado. Eso da mucha tranquilidad”.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369